RESOLUCIÓN N° 5888 /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/10, A LAS FIRMAS "TRACTOPIEZA AGRÍCOLA INTEGRAL" Y "SERVI MAQUINA" PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN.-

Ciudad del Este, 23 de marzo del 2010.-

VISTA: La Resolución N° 5719/I.M. "POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/10 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES", así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución N° 062/2010 J.M., los Informes de la División Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico, informe de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la convocatoria se ha realizado los actos de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes con sus respectivas propuestas comerciales las firmas "TRACTOPIEZA AGRÍCOLA INTEGRAL" y "SERVI MAQUINA";

Que, analizada las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como del cotejo de las ofertas comerciales, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución N° 5720/I.M., Art. 4°, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, **recomendando la Adjudicación del servicio concursado a las firmas "TRACTOPIEZA AGRICOLA INTEGRAL" el lote "3" y "SERVI MAQUINA" por resultar sus ofertas económicas son ventajosa para los intereses de la institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley N° 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes**; recomendación a la que se adhieren *Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal* al momento emitir sus respectivos dictámenes,

Que, la Comisión Evaluadora manifiesta que una vez procedido a la verificación de documentos de la oferta se ha constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento a los requisitos substanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003 y asimismo informa que se ha procedido a la evaluación de la oferta económica donde se puede apreciar que las firmas "TRACTOPIEZA AGRÍCOLA INTEGRAL" Y "SERVI MAQUINA", reúnen los requisitos exigidos en el pliego correspondiente.

Que, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas se encuadran estrictamente a lo previsto en el pliego de bases y condiciones del concurso ***la Comisión de Evaluación recomienda al Señor Intendente Municipal disponer la adjudicación del presente concurso a las firmas "TRACTOPIEZA AGRICOLA INTEGRAL" Y "SERVI MAQUINA" por resultar económicamente ventajosa para los intereses de la institución comunal***

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto N° 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación;*

Intendencia

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 5888 /I.M.

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal"; LA QUE FUE OTORGADA A TRAVÉS DE LA PERTINENTE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO;*

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario se puede constatar que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gastos Rubro 243 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA", F.F. R.P. al cual se podrá imputar dicha contratación.-

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR LOTES a las firmas *""TRACTOPIEZA AGRÍCOLA INTEGRAL" Y "SERVI MAQUINA"* la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/09, convocada para la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias de la institución, según las planillas de los anexos 01 y 02 donde se describe los Lotes adjudicados así como el monto correspondientes y que forma parte de la presente resolución conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 1294/87 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR los Contratos pertinentes con las firmas adjudicadas en el que se estipularán las bases y condiciones que regirán para la ejecución del servicios mencionados.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Sr. RAMON SALCEDO Jefe de Transporte y Talleres de la Institución la fiscalización de la cantidad y calidad de los servicios a ser contratado, quien será responsable personal y solidario, civil y penalmente de los mismos.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendenta Municipal

ANEXO 01.-

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 5888 /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/10, A LAS FIRMAS "TRACTOPIEZA AGRÍCOLA INTEGRAL" Y "SERVI MAQUINA" PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN.-

"Rubro Presupuestario Rubro **243 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA"**

Planilla de Adjudicación a la firma TRACTOPIEZA AGRÍCOLA INTEGRAL

Ítem	DESCRIPCION	Cantidad	Precio Estimado	Precio Total
2	**TRACTOR AGRICOLA AM 31**			
	Kit. Reparación de caja	1	3.500.000	3.500.000
	Kit. Reparación embrague	1	2.800.000	2.800.000
	TOTAL ITEM 2 73152101-013			**6.300.000**

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

ANEXO 02.-

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 5888 /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/10, A LAS FIRMAS "TRACTOPIEZA AGRÍCOLA INTEGRAL" Y "SERVI MAQUINA" PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN.-

Rubro Presupuestario Rubro 243 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA

Planilla de Adjudicación a la empresa SERVI MAQUINA

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio	Precio
1	**MOTONIVELADORA AM 39**			
	Reparación completa de tren delantero	1	4.900.000	4.900.000
	Reparación de caja de transmisión	1	4.800.000	4.800.000
	Reparación de Bomba Hidráulica	1	1.100.000	1.100.000
	Reparación de tanden	2	1.300.000	2.600.000
	Reparación de plato de presión	1	1.700.000	1.700.000
	Reparación de embrague	1	1.200.000	1.200.000
	Reparación de comando Hidráulico	1	900.000	900.000
	Reparación de alternador	1	420.000	420.000
	Reparación de motor de arranque	1	550.000	550.000
	Reparación de asiento operador	1	200.000	200.000
	Reparación de sistema eléctrico	1	600.000	600.000
	Reparación de cilindro hidráulico	1	420.000	420.000
	Reparación completa de freno	1	800.000	800.000
	Reparación de eje de caja	1	280.000	280.000
	Reparación de circulo completo	1	3.900.000	3.900.000
	Reparación de bomba y pico	1	4.400.000	4.400.000
	REPUESTOS A UTILIZAR			
	Juego de reparo de tren delantero completo	1	3.900.000	3.900.000
	Ruleman de caja	6	290.000	1.740.000
	Engranaje de atrás	1	2.300.000	2.300.000
	Engranaje de 1º	1	2.900.000	2.900.000
	Engranaje de 2º	1	2.930.000	2.930.000
	Juego de seguro	1	240.000	240.000
	Juego de juntas de retenes de caja	1	1.020.000	1.020.000
	Bomba de aceite de caja	1	4.300.000	4.300.000
	Buje Tanden	2	260.000	520.000
	Cadena Tanden	4	1.700.000	6.800.000
	Reparo de cilindro inclinación	1	180.000	180.000
	Batería de 150 amp.	2	1.150.000	2.300.000
	Bomba central de freno	1	1.200.000	1.200.000
	Reparo de bomba hidráulico	1	1.100.000	1.100.000
	Reparo de comando hidráulico	1	870.000	870.000
	Disco de embrague	1	1.700.000	1.700.000
	Juego de espaciadores	1	360.000	360.000
	Tambor de freno caja	1	850.000	850.000
	Cojinete de empuje	1	470.000	470.000
	Cinta de freno caja	1	290.000	290.000
	Reparo tanden	2	1.700.000	3.400.000
	TOTAL ITEM 1 73152101-014			**68.140.000**
3	**MOTOPALA CAT AM 36**			
	Reparación de convertidor y transmisión completo	1	4.900.000	4.900.000
	Reparación de eje balanza trasera	1	2.100.000	2.100.000
	Trabajo de tornería	1	2.600.000	2.600.000
	REPUESTOS A UTILIZAR			
	3T 2094 Bearing	4	180.000	720.000
	3J 0365 Seal	2	115.000	230.000
	1T 1443 Soporte	1	13.100.000	13.100.000
	1T 0034 Cojinete	1	617.000	617.000
	1T 0028 Cojinete	1	460.000	460.000
	6P 3735 Eje	6	423.000	2.538.000
	9P 0075 Engranaje	1	1.473.500	1.473.500
	8Z 5284 Cojinete	6	53.000	318.000
	6P 2234 Engranaje	6	1.173.000	7.038.000
	6P 3910 Arandela de fibra	24	27.300	655.200
	617935 Disco	12	197.200	2.366.400
	9P 7101 Disco	12	1.400.000	16.800.000
	Juego de kit de aros, retenes y juntas	1	4.200.000	4.200.000
	TOTAL ITEM 3 73152101-014			**60.116.100**
	SUMAS TOTALES GS.		**128.256.100**	

Municipalidad de Cdad. del Este

Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

RESOLUCION N° 194/2010 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/10 A LAS EMPRESAS "TRACTOPIEZA AGRICOLA INTEGRAL" Y "SERVI MAQUINA", PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN.-

---

VISTO: El mensaje Nº 203/I.M. por el cual la Intendencia Municipal, eleva los antecedentes de la adjudicación por Concurso de Ofertas Nº 18/10 a las empresas **"TRACTOPIEZA AGRICOLA INTEGRAL" Y "SERVI MAQUINA"**, para la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias de la institución; **y,**

CONSIDERANDO: Que la prevención para la misma se halla contemplada en la Resolución Nº 062/2010 J.M. y de conformidad al Art. 36º inc c) y 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y disposiciones de la Ley 2051/03 de contrataciones publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909, en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Obras y de Servicios, aprobado en sesión ordinaria de fecha 26 de Marzo de 2010, según Acta N° 167**; por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la adjudicación por Concurso de Ofertas Nº 18/10 a las empresas, realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 5888/IM, para la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias de la institución, a las empresas **"TRACTOPIEZA AGRICOLA INTEGRAL", por un monto de (G. 6.300.0000) Guaraníes, Seis Millones Trescientos Mil y con la EMPRESA "SERVI MAQUINA", por un monto de (G. 128.256.100) Guaraníes, Ciento Veinte y Ocho Millones, Doscientos Cincuenta y Seis Mil Cien**, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto los contratos respectivos.-

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veinte y seis días del mes de Marzo del año dos mil diez.-

ABOG. BLAS DARIO DOMÍNGUEZ
Secretario J.M.

JUNTA MUNICIPAL Ciudad del Este

ING. MIGUEL ANGEL CORONEL
Presidente J.M.

P.J.M./cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 194/2.010 J.M

Ciudad del Este, 26 de marzo del 2010.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Op...
Fecha: 30-03-10
Hora: 08:30
Asunto: